

ORD N° 155216 /

ANT.: ORD N° 152059 del 28 de mayo de 2015

MAT.: Reglamento movimiento transfronterizo de residuos

Santiago, **03 DIC 2015**

DE : **PABLO BADENIER MARTINEZ**
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

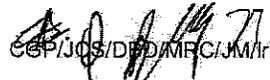
En respuesta a la necesidad de regular el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y no peligrosos, y como parte de los compromisos del país ante la OCDE, en los últimos meses se ha elaborado un primer borrador de reglamento, en un trabajo que contó con la participación de profesionales técnicos designados de parte de sus respectivas Instituciones.

Adjunto les enviamos el documento elaborado y les solicitamos su pronunciamiento sobre este borrador antes del 20 de diciembre.

Una vez consolidado sus comentarios, iniciaremos la elaboración de un anteproyecto de reglamento, para lo cual iniciaremos una ronda de reuniones con profesionales técnicos y jurídicos de sus instituciones. Posteriormente el anteproyecto será presentado a consulta pública.

Saluda atentamente a usted,


PABLO BADENIER MARTINEZ
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE


CEP/JCS/DEP/MEC/JM/r

Distribución:

- Sra. Carmen Castillo, Ministra de Salud
- Sr. Cristian Franz Thorud, Superintendente del Medioambiente
- Sr. Gonzalo Pereira Puchy, Director General del Servicio Nacional de Aduanas

c.c.
- Div. Jurídica
- Archivo Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental